

DECRETO N° **0676**

NEUQUÉN, 24 MAY 1999



VISTO:

La nota s/n° del Prof. Pedro A. Rinaldi en su carácter de Presidente de la **FEDERACIÓN NEUQUINA DE VOLEIBOL**, mediante la cual solicita un subsidio con destino a la reparación provisoria del piso flotante del Gimnasio del Parque Central, tan útil a la actividad deportiva de la ciudad de Neuquén (Registro N° 447/99 de la Dirección de Despacho - Subsecretaría de Programación y Control de Gestión-); y

CONSIDERANDO:

Que la citada Federación ha ofrecido hacerse cargo de la reparación provisoria del piso del Gimnasio, realizando un desarmado de la mitad del parquet suspendido, que está muy deteriorado y cuya solución resinosa de la parte superior, está muy desmejorada por falta de impermeabilizador que tenga cierta duración;

Que además sobre el sector del piso que no está tan deteriorado, se puede apreciar levantamientos y englobamientos que merecen ser considerados seriamente, dado que es posible que si se arregla una parte del piso solamente, el trabajo constante de la madera ocasione posteriormente otros arrastres y levantamiento del parquet;

Que el trabajo a realizarse en su fase total y final tiene un costo muy alto, superando la suma de \$ 10.000.-, pero dicha Federación cuenta con personal logístico en arreglo de pisos que ya ha efectuado reparaciones exitosas en lugares como el Gimnasio Mosconi de Cutral C6 y la ENET N° 1 de Neuquén;

Que ante lo expuesto, la idea sería que a través del Municipio se otorgue un subsidio a la Federación con su equipo de trabajo y de esta forma los costos bajarían;

Que el arreglo del piso en el sector levantado en este momento, con la colocación de nuevos largueros y madera de primera calidad, más un entarugado de los sectores levantados en menor medida y posteriormente una pulida general del piso, agregando una o dos manos de nuevos productos que protegerían a la madera en general, ascendería a la suma de \$ 4.500.-;

Que la Federación ofrece una reparación inmediata del piso sin cargo alguno, a fin de concretar alguna actividad inminente de esa entidad y de otras que usan el Gimnasio del Parque Central, apoyando de

///...2°

A

///...2º

esta forma el trabajo del deporte;

Que se cuenta con el Vº Bº de la señora Vicepresidente Primera del Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén a cargo de la Intendencia Municipal y del señor Secretario de Gobierno y de Acción Social otorgando la suma de \$ 4.500.-;

Que por Pase Nº 935/99 SGYAS la Directora de Secretaría y Despacho -Secretaría de Gobierno y de Acción Social, por indicación de su titular, remite los actuados a la Dirección General de Personal y Despacho a efectos de confeccionar la norma legal pertinente que otorgue un subsidio de \$ 4.500.- a la Federación Neuquina de Voleibol destinado a los trabajos de reparación del piso flotante del Gimnasio del Parque Central;

Por ello:

**LA SEÑORA VICEPRESIDENTE PRIMERA DEL CONCEJO
DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN A CARGO DE LA
INTENDENCIA MUNICIPAL**

DECRETA:

Artículo 1º) **OTORGAR** un subsidio por la suma de **PESOS CUATRO MIL**
----- **QUIENTOS (\$ 4.500.-)** a la **FEDERACIÓN NEUQUINA DE**
VOLEIBOL destinado a los trabajos de reparación del piso flotante del
Gimnasio del Parque Central.-

Artículo 2º) **AUTORIZAR** a la Subsecretaría de Economía a liquidar y pagar
----- el subsidio otorgado precedentemente en la persona del
Presidente de la citada Federación, Prof. Pedro A. Rinaldi, con cargo a la
partida respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios
----- de Gobierno y de Acción Social y de Economía y Obras Públicas.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al
----- Centro de Documentación e Información Municipal y oportuna-
mente **ARCHÍVESE.**-

ACJ.-

ES COPIA.-



**FDO) ORTIZ
RUSSO
DOMÍNGUEZ.-**